Bogotá 06 de noviembre 2026

Señora
Capitán de Fragata
ÁLVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA
Coordinador Intendencia Regional Central- DIMAR
Bogotá, D.C.

ASUNTO: RESPUESTAS A OBSERVACION Y SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 362-GINREDCE-2026 (PONDERACION DE OFERENTES HABILITADOS)

Comedidamente me dirijo al señor Capitán de Fragata ÁLVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA, Coordinador del Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima – DIMAR, para informar que este comité procedió a realizar la Verificación Económica y Financiera, en desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía

Objeto: adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de sistema de alimentación ininterrumpida (ups), destinados a las unidades adscritas a la Dirección General Marítima – DIMAR, conforme a las especificaciones técnicas definidas en el anexo a.

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial estimado para la presente necesidad, el cual asciende hasta la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE **($483.922.129,00)** incluido IVA y las demás erogaciones que correspondan.

El comité económico y financiero procedió a responder la única observación económica por parte del oferente SINERGY & LOWELLS, así:

OBSERVACION:

Si bien el informe económico indica el cumplimiento de los indicadores por parte de GOURIYU SISTEMS S.A.S., solicitamos al Comité Financiero auditar de manera detallada las cifras reportadas en su RUP frente a los estados financieros presentados, en particular la Rentabilidad del Patrimonio (0,18%) y la Rentabilidad del Activo (0,15%), las cuales se encuentran en el límite inferior del margen exigido por el pliego (0,10% y 0,05% respectivamente). Se debe validar que los estados financieros soporte cuenten con las notas contables y certificaciones de auditoría debidamente suscritas conforme a la ley.

RESPUESTA:

No se acepta la observación con fundamento en:

- El pliego de condiciones no contempla la auditoria de los estados financieros de los proponentes.
- Hacerlo sería adendar el pliego de condiciones en etapa de evaluación.
- Por otro lado, los requisitos habilitantes relacionados con los indicadores financieros son verificados por las cámaras de comercio de conformidad con lo prescrito en el decreto 1082 del 2015, así:

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2. **Información para inscripción**, renovación o actualización. Numeral 2.3 que indica:

"Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial, cuando la norma aplicable lo exige, auditados con sus notas y los siguientes anexos, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal:

I. Principales cuentas detalladas del balance general.
II. Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias.
III. Cuentas contingentes deudoras y acreedoras.

Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura".

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los requisitos habilitantes.

PONDERACION ECONOMICA:

Una vez verificadas las tres evaluaciones definitivas del comité jurídico, técnico y financiero se evidencia lo siguiente:

OFERENTES	COMITÉ JURIDICAMENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ ECONOMICO	RESUMEN
1. DEXTERA SAS con Nit. 900490892	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2. G5 ENGINEERING S.A.S con Nit. 901118386	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
3. GOLD INGENIERIA S.A.S con Nit. 900386034	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
4. GOURIYU SISTEMS S.A.S. con Nit. 900738226	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
5. MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA S A S con Nit. 830060238	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6. SINERGY & LOWELLS S.A.S. con Nit. 830078090	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7. SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS con Nit. 900639534	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8. SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INVERSIONES TECNOLOGICAS SAS con Nit. 901167400	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
9,. UT SMART IMP UPS	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

Por lo anterior, se procede con la ponderación económica y asignación de puntaje a los oferentes habilitados, teniendo en cuanta las condiciones del pliego definitivo así:

Para efectos de asignación de puntaje, la Entidad definirá el método de ponderación aplicable a la propuesta económica, seleccionándolo entre las alternativas previstas a continuación:

Concepto	Método
1	Media aritmética baja
2	Media geométrica
3	Mediana con valor absoluto.
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija ***el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación***. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. El comité evaluador financiero deberá dejar constancia y generar el certificado de TRM a través del siguiente enlace:

https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10100115/atencion-y-servicios-a-la-ciudadaniatramites-y-servicios-certificados-en-lineacertificado-de-la-tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-10100115/

Por parte del comité económico, se procedió a descargar el certificado de la TRM del martes 20 de octubre del 2026, acorde a las condiciones anteriormente relacionadas, con el siguiente resultado:

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 4361660634468070

Generado el 06 de noviembre de 2026 a las 15:59:44

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
20/10/2026	$3,156.32

Expedida en Bogotá, D.C el viernes 06 de noviembre de 2026

4361660634468070

SAMIR ALEJANDRO KIUHAN VÁSQUEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.25	1	Media aritmética baja
De 0.26 a 0.50	2	Media geométrica
De 0.51 a 0.75	3	Mediana con valor absoluto.
De 0.76 a 0.99	4	Menor valor

Por lo anterior, el comité económico procedió a aplicar el método de la media geométrica ya que la TRM fue de: 3.156,32, obteniendo el siguiente resultado:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA
DEXTERA SAS con Nit. 900490892	458.540.000,00
MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA S A S con Nit. 830060238	463.597.106,00
SINERGY & LOWELLS S.A.S. con Nit. 830078090	459.726.023,00
SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS con Nit. 900639534	468.920.500,00
MEDIA GEOMETRICA	462.678.226,84

En vista de lo anterior, se procede a sumar los puntajes de los comités técnicos y económicos obteniendo el siguiente resultado:

OFERENTE	PUNTAJE COMITÉ TECNICO	PUNTAJE COMITÉ ECONOMICO	TOTAL PUNTAJE
DEXTERA SAS con Nit. 900490892	60,5	39,147	99,647
MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA S A S con Nit. 830060238	60,5	39,422	99,922
SINERGY & LOWELLS S.A.S. con Nit. 830078090	60,5	39,248	99,748
SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS con Nit. 900639534	60,5	38,967	99,467

De acuerdo con el cuadro anterior, se observa que el oferente: MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA S A S con Nit. 830.060.238 obtuvo el mayor puntaje total así: 99,922, por lo que se recomienda que continue con el proceso.

Cordialmente;

PD. NELSON RODOLFO TARAZONA TARAZONA
COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO Y FINANCIERO

Sede Central
Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia